INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 031 de 2023

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA**".**

Para la presente invitación de mínima cuantía Nº 031 de 2023, se evaluó la propuesta presentada por el siguiente oferente:

1. **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489.

El municipio de El Peñol de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso de invitación de mínima cuantía Nº 031 de 2023, se efectúa la presente evaluación de requisitos habilitantes subsanables, con las características descritas a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-031 DE 2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de mínima cuantía, el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas participantes en el proceso.

En la Alcaldía del municipio de El Peñol a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023, siendo las 8:00 a.m., se efectuó la evaluación de las propuestas dentro de la convocatoria de mínima cuantía N° MC 031 de 2023, en el objeto de: **"**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA**".**

A efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	**CONVOCATORIA PUBLICA**	**OBJETO**
31 de julio de 2023	**MC 031 2023**	**"**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA**".**

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes
2. Evaluación de requisitos habilitantes
3. Concepto del comité

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 031 DE 2023	
PROPONENTE ÚNICO	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL PEÑOL LIMITADA** Fecha y hora en que se recepcionó la oferta: 03/08/2023 4:48 p.m. Valor de la Propuesta:$ **12.000.000**

De acuerdo a la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente único, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE ÚNICO	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**FACTORES DE EVALUACION**
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL PEÑOL LIMITADA Con NIT 890.911.170-2	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)	**CUMPLIÓ** Su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	**PROPONENTE N° ÚNICO**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación.	Habilitado	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	-

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° ÚNICO	OBSERVACIONES
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Subsanable	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Subsanable	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	Habilitado	-
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.	Habilitado	-
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Habilitado	-
Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía	Habilitado	-
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matricula Mercantil	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Experiencia general	Subsanable	-

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489, y representante legal suplente, la señora MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación, se evidencia que, presenta copia del RUT, incompleto en sus folios y su fecha de generación data del 13/08/2023, por lo que deberá presentarlo con fecha de generación reciente;

además, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en caso de que la sociedad tenga revisor fiscal, será quien deba certificar lo anterior, y deberá aportar al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con la actividad.

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador y asesor, pone a consideración de los proponentes el presente informe, hasta las 17:00 horas del día 10 de agosto de 2023, para que formulen las observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II.

CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

Pasado el término legal establecido para que el proponente, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489, y representante legal suplente, la señora MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, presentara su subsanación, la entidad recibió mensaje, contentivo del RUT completo y con fecha de generación del 09 de agosto de 2023, presenta, certificado de encontrarse a paz y salvo por todo concepto de pagos a los aportes de seguridad social integral, y planilla de pago del mes de junio, además, presenta dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual y con presupuesto superior al oficial.

CONCEPTO DEL COMITÉ

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar plenamente **HABILITADO** al proponente, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489, por lo que podrá continuar haciendo parte del proceso para el objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA**".**

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes en debida forma (lo que le permitió encontrarse plenamente HABILITADO), recomienda adjudicar la presente al proponente **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA,** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por el señor JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489, y representante legal suplente, la señora MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, para desarrollar el objeto: ““SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANECIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA**”.**

A los diez (10) días del mes de agosto de 2023.
(ORIGINAL FIRMADO)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria general y de Gobierno

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

GISELA PORRAS FRANCO
Profesional Apoyo Contratación
(Invitada)

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa Planeación

GLADIS EMILSEN ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
(Invitada)
Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor Jurídico